REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Caazapá, 24 de noviembre del 2016.-

Nº 103/16

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICKY, Director de la
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Ud. en referencia a la **Nota DNCP/DNC Nº 35032/2016**, en la que se observa la vigencia del contrato correspondiente al llamado **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, según **ID Nº 302.761**, por lo que se manifiesta lo siguiente:

Se ha formulado en el **Contrato UOC Nº 55/16- DE RECARGA DE EXTINTORES**, con **VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta el cumplimiento total de las obligaciones,** teniendo en cuenta que de ser 60 días, como figura en la carta de invitación, excedería el plazo del ejercicio fiscal, acotando que el presente llamado **NO ES PLURIANUAL**.

Razón por la cual, ajustamos el mencionado Contrato al **Documento Estándar - CARTA DE INVITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONVENCIONAL**, aprobado por **Resolución de la DNCP Nº 3025/16** de fecha 09/09/2016, en el cual se establece: ***La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones***.

Sin otro particular aprovecha para saludarle cordialmente.

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ U.O.C. ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

.....
LIC. EDGARDO BRIZUELA
Jefe de la SUOC